



CIRCULAR No. OPPC-02-2026

Para: Directores, Jefes de Unidades Ejecutoras, Dependencias y Delegados de control interno

De: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Asunto: Solicitud del III Informe Cuatrimestral de Seguimiento del control interno del año 2025.

Fecha: Guatemala, 20 de enero de 2026



En cumplimiento de la designación del Despacho Superior y de conformidad con el Acuerdo Número A-039-2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, se solicita el envío del Informe Ejecutivo de Seguimiento de Control Interno correspondiente al III Cuatrimestre del año 2025, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

1. El informe debe reflejar el seguimiento y la continuidad de las acciones reportadas en los cuatrimestres anteriores, mostrando el avance en el cumplimiento de las acciones mitigadoras.
2. Se recuerda que el archivo denominado d) Anexo IV_Eval-Riesgos Continuidad 2023 y 2024, presentado dentro de la evaluación de riesgos del Informe Anual de Control Interno 2025, permitió a cada unidad revisar su sistema de control interno y consolidar la matriz de continuidad y monitoreo del riesgo con los valores actualizados al cierre del año.
3. Para el III Informe Cuatrimestral, deberán presentar el informe específico del período, basado exclusivamente en la matriz que cada unidad entregó al finalizar el año. Asimismo, deberán adjuntar la documentación de soporte que respalda los avances y acciones implementadas durante el III Cuatrimestre 2025, incluyendo la evidencia que les permitió reportar en el Informe Anual los cambios en la matriz de continuidad y monitoreo del riesgo de los años 2023 y 2024 derivados de mitigadores que funcionaron y modificaron los valores originalmente previstos.
4. El formato oficial del informe y las instrucciones correspondientes deben ser descargadas del sitio web institucional <https://www.mineco.gob.gt>, apartado de Enlaces de Interés, botón de Control Interno, cintillo Seguimiento.
5. La fecha de entrega es el 30 de enero de 2026 no más tarde de las 15:00 horas, en el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación ubicado en el 5º. Nivel del Edificio Central del Ministerio de Economía.

Atentamente,